

Ciudad de México, 11 agosto de 2022.
Oficio 0822/105 DJH
"Deporte Sí, Drogas No"

**Señores Presidentes de las distintas
Comisiones Nacionales que conforman
esta Federación y clubes que las integran;
Comisarios y Directivos de los eventos;
Promotores de los Eventos y Campeonatos
Afiliados a las diversas Comisiones Nacionales;
Pilotos de las distintas modalidades.
P r e s e n t e s . –**

Por medio de la presente, se les informa que **en el caso de pilotos extranjeros que quieran participar en competencias dentro de la República Mexicana** avalados por la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. (FEMADAC) y sancionados por sus respectivas Comisiones, de acuerdo al artículo 77 fracción XIX del Código Deportivo de la FEMADAC deberán tramitar su licencia deportiva nacional.

Para poder tramitarla, será necesario:

1.- Al momento de tramitar la licencia, **deberán presentar la licencia deportiva vigente su país de origen y/o residencia**, en caso de tenerla;

2.- En caso de no tener (por estar iniciándose en este deporte), o no tenerla la vigente, **deberán previamente solicitar, obtener y presentar ante FEMADAC y sus comisiones una carta de su ASN, en la cual se informe que no tienen ninguna sanción o situación por la cual no se les permita competir**;

3.- Lógicamente, deberán reunir los requisitos, llenar los formatos y hacer los pagos necesarios para la tramitación de la misma, según aparecen en la página electrónica de esta federación.

Por lo expresado, deberán prever los tiempos necesarios para ello y considerar el tiempo que requieran para contar con dicha documentación para poder presentarla al momento de llevar a cabo la gestión de la licencia, ya que sin alguno cualquiera de estos documentos, **no se podrá llevar a cabo ningún trámite**.

Suplico a ustedes considerar lo anterior, en caso de tener pilotos extranjeros como posibles participantes o invitados.

A t e n t a m e n t e .

"Honor y Espíritu Deportivo"
"Hacer del Automóvil un Deporte, No un Peligro"

Lic. F. Alfonso Oros Trigueros

Presidente

Cop. Ing. Jorge Abed
Ccp. Exp. / Csc

Dir. Gral. OMDAI